

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 256-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
-------------	-----------------------------	--

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE OTORGA PREMIO CARLOS BUSTOS A NUTRIR PATAGONIA FUNDACIÓN**

**ANTECEDENTES**

Ordenanza 2718-CM-16.

Nota de fecha 22 de mayo de 2025 de la Secretaria Legislativa del Concejo Municipal.

**FUNDAMENTOS**

El Premio Carlos Bustos está encuadrado en la ordenanza 2718-CM-16 que tiende a facilitar ayuda de tipo económica a aquellas instituciones de carácter social activas dentro de nuestra comunidad que presenten proyectos tendientes al fortalecimiento del entramado barilochense y que por el procedimiento instituido en esta ordenanza resulten adjudicatarios. Entendiendo el fortalecimiento comunitario como un proceso mediante el cual personas, organizaciones o comunidades adquieren o potencian la capacidad de controlar o dominar sus propias vidas, o el manejo de asuntos o temas de su interés, para lo cual es necesario crear condiciones que faciliten ese fortalecimiento.

La inscripción estuvo abierta desde el 11 de abril hasta el 3 de mayo de 2025 a todas las organizaciones inscriptas en el registro municipal de ONGs a través de la pagina web del Concejo Municipal [www.concejobariloche.gov.ar](http://www.concejobariloche.gov.ar).

Se inscribieron las siguientes organizaciones: Nutrir Patagonia Fundación, Fundación Cerca Tuyo, Asociación Nahuel Rosa Bote Dragón, Club Atlético Chicago Bariloche, Cre-Arte, Fundación Alas de Águilas, Centro de Jubilados Rosa Mosqueta y Merendero Alihuen.

El miércoles 15 de mayo de 2025 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se reunieron los concejales Gerardo Del Río, Roxana Ferreyra, Juan Pablo Ferrari, Mariana Rocha, asesora de la concejal Samanta Echenique, y Nahuel Capobianco, asesor del concejal Facundo Blanco Villalba, como resultado del análisis de los proyectos se decidió otorgar el Premio Carlos Bustos a la Nutrir Patagonia Fundación.

Por las razones expuestas, se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

**AUTOR:** Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 256-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
-------------	-----------------------------	--

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

Art. 1.º) Se otorga premio Carlos Bustos Edición 2025 a la Nutrir Patagonia Fundación.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.2718.22.192 (Premio Carlos Bustos).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de mayo de 2025.

GRDR/GBN/sag